

RESOLUCIÓN DE UNIDAD N° 1274-2022-MSB-GM-GDUC-ULC

San Borja, 14 de diciembre de 2022.

EL JEFE DE LA UNIDAD DE LICENCIAS COMERCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA.

VISTO; el Expediente N° 8904-2022, de fecha 05 de diciembre de 2022 y la Resolución de Unidad N° 1242-2022-MSB-GM-GDUC-ULC, de fecha 05 de diciembre de 2022 emitido a nombre de **ALEXANDER FABIAN QUISPE ROSSEL**, identificado con DNI N.° 09463324, por el cual se le otorgó la Licencia de Funcionamiento N.° 8585; y,

CONSIDERANDO:

Que, tras la lectura de la Resolución de Unidad N° 1242-2022-MSB-GM-GDUC-ULC, de fecha 05 de diciembre de 2022, se aprecia que se ha incurrido en un error material involuntario al momento de emitir el Certificado de Licencia de Funcionamiento N.° 8583, al consignar como nombre del conductor del negocio a **QUISPE ROSELL ALEXANDER FABIAN**, el cual difiere de la Ficha RUC del contribuyente.

Que, según la revisión de la base de datos del Registro Único de Contribuyentes, se ha verificado que el nombre real del solicitante es: **ALEXANDER FABIAN QUISPE ROSSEL**, con RUC:10094633244.

Que, el inciso 1 del artículo 212° del T.U.O. de la Ley N.° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por D.S. N.° 004-2019-JUS, el cual establece que los errores, material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas en efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, el inciso 2 del artículo 212° del mismo cuerpo normativo, señala que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Que, en atención a lo expuesto en los párrafos precedentes, corresponde **RECTIFICAR** el Certificado de Licencia de Funcionamiento N.° 8583, de fecha 05 de diciembre de 2022, en los extremos: **DONDE DICE: QUISPE ROSELL ALEXANDER FABIAN, DEBE DECIR: QUISPE ROSSEL ALEXANDER FABIAN**, según el documento adjunto en el Expediente N° 8904 de fecha 05 de diciembre de 2022.

Estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ordenanza N.° 621-MSB, la Ordenanza mediante la cual se aprobó el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de la Municipalidad de San Borja, la Ley N.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad de San Borja aprobado mediante la Ordenanza N.° 609-MSB y Sistematizado mediante D.A. N.° 002-2022-MSB-A.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR DE OFICIO, el Certificado de Licencia de Funcionamiento N.° 8583, de fecha 05 de diciembre de 2022, emitido a nombre de **QUISPE ROSELL ALEXANDER FABIAN** identificado con DNI N° 09463324, en los siguientes términos:

Donde dice: QUISPE **ROSELL** ALEXANDER FABIAN.

Debe decir: QUISPE **ROSSEL** ALEXANDER FABIAN



RESOLUCIÓN DE UNIDAD N° 1274-2022-MSB-GM-GDUC-ULC

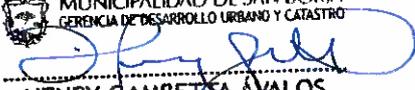


ARTICULO SEGUNDO: OTÓRGUESE el Certificado de Licencia N.º 8603 en remplazo del Certificado N.º 8583 de fecha 05 de diciembre de 2022.

ARTICULO TERCERO: RATIFIQUESE los demás extremos de la licencia materia de Rectificación;

ARTÍCULO TERCERO: Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Unidad de Fiscalización.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO

HENRY GAMBETTA ÁVALOS
Jefe de la Unidad de Licencias Comerciales

HGA/aclld
C.C. UAD, UF.
QUISPE ROSSEL ALEZANDER FABIAN
AV. BAUZATE Y MESA NRO. 2201 – LA VICTORIA

LICENCIA N°: 0008603

LICENCIA N°: 0008603



EXP. N° : 8904-2022
COD. CATASTRAL : 3006450301201014
RES. N° :R.U.1274-2022

EXP. N° : 8904-2022
COD. CATASTRAL :
3006450301201014
RES. N° :
R.U. 1274-2022
FECHA :
14/12/2022

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - LEY N° 28976

Que habiendo cumplido con los requisitos establecidos para obtener Licencia de Funcionamiento, de Conformidad a los dispositivos vigentes, se concede la presente a:

QUISPE ROSSEL ALEXANDER FABIAN

Conductor del negocio ubicado en:

AV. AVIACION NRO. 2918 TDA. K MZ.H-10 LT.3 SAN BORJA SUR I ETAPA / 1RA SECCION - SAN BORJA

Para iniciar sus actividades correspondientes al giro de:
BOUTIQUE

HORARIO DE ATENCION :

09:00
21:00

AREA : 5.48

M2 : 100.00 (%)

SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO EN REEMPLAZO DEL CERTIFICADO N° 8583 DE FECHA 05.12.22.

San Borja, 14 de Diciembre de 2022

SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO EN REEMPLAZO DEL CERTIFICADO N° 8583 DE FECHA 05.12.22

UBICACIÓN :

AV. AVIACION NRO. 2918 TDA. K
MZ.H-10 LT.3 SAN BORJA SUR I
ETAPA / 1RA SECCION - SAN
BORJA

AREA : 5.48 100.00 (%)

HORARIO : 09:00
21:00

GIRO :
BOUTIQUE

RECIBIDO POR :

D.N.I. :



MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
GENERAL DE DESARROLLO URBANO - COMERCIO
HENRY GAMBETTA AVALOS
Jefe de la Unidad de Licencias Comerciales